



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 08 de Setiembre de 2010.-

**RES. N° 781/10**

**Expte. Nro. 6498/10**

**VISTO:**

La nota presentada por el Lic. ADRIÁN CAMILO TESEYRA, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia con goce de haberes para los días 30 de Agosto y 01, 02 y 03 de Setiembre de 2010, para asistir a un curso de capacitación sobre "Relevamientos de Hogares, para detectar beneficiarios actuales o potenciales de programas sociales", a realizarse en la Provincia de San Juan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes** solicitada por el Lic. **ADRIÁN CAMILO TESEYRA**, para efectuar un viaje a San Juan desde el 30 de Agosto al 03 de Setiembre del corriente año, para asistir a un curso de capacitación sobre "Relevamientos de Hogares, para detectar beneficiarios actuales o potenciales de programas sociales".

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de concurrir a cursos de capacitación, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E. B. A. / J. C. C.

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LOPE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO